

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 2]
		CÓDIGO: APGL 351.24.1
	COMUNICACION OFICIAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

La Unión Valle del Cauca, 30 OCT 2024

Señores
YAMACAR S.A.S
Nit No. 800.152.494-9

Señora
ARACELLY PULGARIN DE RAMIREZ
C.C. No. 24.945.179 expedida en Pereira, Risaralda.
Representante Legal
Dirección: CL 10 NRO. 10-58 - Barrio San Nicolas
Teléfono: 3137503307
Cartago Valle del Cauca.
Correo Electrónico: contabilidadyamacar@hotmail.com
L. C.

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-2024, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOS (02) MOTOCICLETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA PRIVADA Y GESTIÓN DE RIESGO Y SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en la Invitación Publica, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en dichos documentos, por cuya virtud el comité evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo para la ejecución del objeto contractual, será de treinta (30) días a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

El valor del contrato será VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.999.000). La forma de pago será UN SOLO PAGO, conforme a las actividades realizadas y con el recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Movilidad y Secretaria de Riesgo y Privada, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que acredite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia.

La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Supervisor: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de los servidores públicos que ostente los siguientes cargos:

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 2]
		CÓDIGO: APGL 351.24.1
	COMUNICACION OFICIAL	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

RUBRO	VALOR	FUENTE	SECTOR	SUPERVISOR
2.3.2.02.02.009.240901 1.0.91134.16.0.02.006	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIETOS PESOS DE PESOS M/CTE (\$14.999.500)	SGP LIBRE INVERSIÓN	INVERSIÓN	SECRETARIA DE MOVILIDAD
2.3.2.02.02.009.450302 8.91131.16.0.01.002	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIETOS PESOS DE PESOS M/CTE (\$14.999.500)	SGP LIBRE DESTINACIÓN	INVERSIÓN	SECRETARIA PRIVADA Y GESTIÓN DEL RIESGO

Quienes tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Sumado a lo anterior el presente contrato debe regirse y ejecutarse conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y reglamentarias, así como las condiciones establecidas durante la etapa de planeación y consignadas en estudios previos e invitación al proceso de selección forman parte integrante del presente documento.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,


GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Estefanía Barajas Gallón – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora del Departamento Administrativo Jurídico.

